



BUIN, 30 ABR. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud N° 6.110**, de fecha 29 de abril de 2019, ingresada por Club Deportivo Queen Race Patín Carrera Maipo, solicitando autorización para realizar celebración de Aniversario. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

3.- La **Providencia N° 6.041**, de fecha 28 de abril de 2019, a nombre de Bernarda Ortega Campos, quien requiere autorización para realizar evento ranchero bailable. La Resolución del Sr. Alcalde, donde se instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Club Deportivo Queen Race Patín Carrera Maipo	Celebración de Aniversario	30.04.2019 20:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente.	Sede Social Club Deportivo Huracán de Maipo, ubicado en calle Arturo Prat N° 360, Maipo.
Bernarda Ortega Campos	Evento Ranchero Bailable	01.05.2019 13:00 a 22:00 Hrs.	Gimansio Club Deportivo Cacique de Buin, ubicado en Guardiamarina Riquelme N° 256, Buin.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde